



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1741 - - - -**

**21 OCT 2019**

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1356 del 14 de agosto de 2019 y se ordena la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 3450, así como la devolución de los recursos efectivamente desembolsados»**

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, Resolución de Encargo No. 1526 del 11 de septiembre de 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS – TERCERA ETAPA**.

Que el 16 de junio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 1356 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS TERCERA ETAPA** y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores», en la cual se designaron como ganadores a las siguientes propuestas:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1255-015	PERSONA JURÍDICA	REY NARANJO EDITORES SAS	REY NARANJO	JOHN BERNARDO NARANJO CASTILLO	Número de Identificación Tributaria 900346255-1	90.00	\$5.300.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

*Adel*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
**MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1741 - - 2019**  
**21 OCT 2019**

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1356 del 14 de agosto de 2019 y se ordena la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 3450, así como la devolución de los recursos efectivamente desembolsados»**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1255-019	PERSONA NATURAL	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA	DANIEL CALDERON EN PALCO 2019	N/A	Cédula de Ciudadanía 80.073.876	86.00	\$1.470.000
1255-002	PERSONA JURÍDICA	ZINCOTOOLS MANOS QUE CREAN Y CREEN S.A.S	PARTICIPACIÓN MIPCOM 2019	JOHN ALEXANDER HERNANDEZ DELGADO	Número de Identificación Tributaria 900488611-1	84.33	\$8.000.000
1255-007	PERSONA JURÍDICA	METRO TELEVISION LTDA	PARTICIPACION METRO TELEVISION EN MERCADO INTERNACIONAL MIPCOM 2019	NORMA CONSTANZA LOPEZ DE SEFAIR	Número de Identificación Tributaria 800194443-3	82.67	\$7.900.000
1255-018	PERSONA JURÍDICA	ROTELA MUSIC SAS	RÓTELA MUSIC EN BIME 2019	ANA CATHERINE MANCSALVA CELY	Número de Identificación Tributaria 900940908-1	81.33	\$6.000.000
1255-006	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN FRONTINO	PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE SERIES WEB DE BERLÍN (BERLIN WEB FEST)	SANTIAGO GOMEZ GIRALDO	Número de Identificación Tributaria 901171318-8	77.33	\$11.500.000
1255-012	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES TOMAS URIBE NEIRA	STEREOTHEQUE EN BIME 2019	N/A	Cédula de Ciudadanía 80.875.005	76.00	\$7.500.000
1255-027	AGRUPACIÓN	PENSAMIENTOS IMPERFECTOS EDITORIAL	PIE PARTICIPACIÓN EN FIESTA DEL LIBRO Y LA CULTURA	MARIO ANDRES CUBILLOS PEÑA	Cédula de Ciudadanía 79.968.197	74.00	\$2.330.000

Que el 18 de septiembre de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 1555 «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1356 del 14 de agosto de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3452», en la cual se indica que la entidad procedió a solicitar la anulación del Certificado de Registro Presupuestal CRP No. 3452 en virtud a que el ganador registrado con el Código de Inscripción No. 1255-012 no presentó la documentación solicitada para aceptar la entrega del estímulo económico dentro de los términos establecidos en la convocatoria.

Que, posterior al requerimiento con radicado SDQS 2271462019 - Orfeo 20194500075542, recibido por el Idartes el día 18 de septiembre de 2019, la entidad evidenció la inhabilidad descrita en la Nota

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1741 - - -  
21 OCT 2019

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1356 del 14 de agosto de 2019 y se ordena la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 3450, así como la devolución de los recursos efectivamente desembolsados»**

1 del numeral 5.2.4 de las Condiciones generales de participación, en la cual incurriría la persona jurídica ROTELA MUSIC SAS, con la propuesta *RÓTELA MUSIC EN BIME 2019*, Código de Inscripción No. 1255-018, identificada con NIT. 900940908-1.

Que de acuerdo con el procedimiento administrativo interno, el día 24 de septiembre de 2019 la entidad realizó una reunión con la representante legal de la persona jurídica RóteLa Music SAS, con el propósito de solicitar las aclaraciones correspondientes, lo cual se registra en el Acta de Reunión que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que el día 26 de septiembre de 2019, a través de correo electrónico remitido a la entidad, la representante legal de la persona jurídica RÓTELA MUSIC SAS, Ana Catherine Manosalva C., presentó su renuncia voluntaria al estímulo otorgado por el Idartes mediante Resolución 1356 del 14 de agosto de 2019.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, efectuó el primer desembolso equivalente al 90% del valor del estímulo a la persona jurídica ROTELA MUSIC SAS, de conformidad con lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria y el cual correspondió a cinco millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$5.400.000) sobre los cuales se aplicaron las retenciones de ley correspondientes. Dicho desembolso se realizó con cargo al Certificado de Registro Presupuestal 3450 del 20 de agosto de 2019, cuya fuente de financiación, establece, es el 01-12 Otros Distrito.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.13.2. de las Condiciones generales de participación, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1356 del 14 de agosto de 2019 y proceder a la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 3450 del 20 de agosto de 2019, a nombre de ROTELA MUSIC SAS, identificada con NIT 900940908-1 por valor de \$600.000 y adicionalmente, la persona jurídica ROTELA MUSIC SAS debe devolver el dinero efectivamente desembolsado, de conformidad con lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria.

En consideración de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1356 del 14 de agosto de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo a los seleccionados como ganadores de la convocatoria **BECA DE PARTICIPACIÓN EN MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS – TERCERA ETAPA** a:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1741 - - -  
( 2019-OCT-2019 )

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1356 del 14 de agosto de 2019 y se ordena la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 3450, así como la devolución de los recursos efectivamente desembolsados»**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1255-015	PERSONA JURÍDICA	REY NARANJO EDITORES SAS	REY NARANJO	JOHN BERNARDO NARANJO CASTILLO	Número de Identificación Tributaria 900346255-1	90.00	\$5.300.000
1255-019	PERSONA NATURAL	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA	DANIEL CALDERON EN PALCO 2019	N/A	Cédula de Ciudadanía 80.073.876	86.00	\$1.470.000
1255-002	PERSONA JURÍDICA	ZINCOTOOLS MANOS QUE CREAN Y CREEN S.A.S	PARTICIPACIÓN MIPCOM 2019	JOHN ALEXANDER HERNANDEZ DELGADO	Número de Identificación Tributaria 900488611-1	84.33	\$8.000.000
1255-007	PERSONA JURÍDICA	METRO TELEVISION LTDA	PARTICIPACION METRO TELEVISION EN MERCADO INTERNACIONAL MIPCOM 2019	NORMA CONSTANZA LOPEZ DE SEFAIR	Número de Identificación Tributaria 800194443-3	82.67	\$7.900.000
1255-006	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN FRONTINO	PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE SERIES WEB DE BERLÍN (BERLIN WEB FEST)	SANTIAGO GOMEZ GIRALDO	Número de Identificación Tributaria 901171318-8	77.33	\$11.500.000
1255-027	AGRUPACIÓN	PENSAMIENTOS IMPERFECTOS EDITORIAL	PIE PARTICIPACIÓN EN FIESTA DEL LIBRO Y LA CULTURA	MARIO ANDRES CUBILLOS PEÑA	Cédula de Ciudadanía 79.968.197	74.00	\$2.330.000

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la liberación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3450 a nombre de ROTELA MUSIC SAS, identificada con NIT 900940908-1, por el valor de \$600.000.

**ARTÍCULO 3°:** Requerir a la persona jurídica ROTELA MUSIC SAS, representada por Ana Catherine Manosalva Cely, a fin de que proceda a realizar la devolución de los recursos efectivamente desembolsados por la entidad, correspondientes al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo otorgado, menos las retenciones de ley aplicadas, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva y que asciende a la suma de \$5.265.000.00 (Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos M/Cte), entendiéndose este como una obligación clara, expresa y exigible a favor del IDARTES.

**ARTÍCULO 4°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1356 de 14 de agosto de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

*Adelud*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1741-2019  
( 21 OCT 2019 )

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1356 del 14 de agosto de 2019 y se ordena la liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal No. 3450, así como la devolución de los recursos efectivamente desembolsados»**

administrativo.

**ARTÍCULO 5°:** Notificar el contenido de la presente Resolución al participante de la convocatoria vía electrónica al correo indicado en la inscripción.

**ARTÍCULO 6°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 7°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,

21 OCT 2019

**ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE**  
Subdirector de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz C. – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Astrid Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Estava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyecto y suministró Información: María Alejandra Alipio Parra – Profesional Universitario Área de Convocatorias